

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2013 por el que se da publicidad a la Resolución del Consejero de Administración Pública y del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se declara el desistimiento del procedimiento de concurrencia para la selección de una/s mutua/s de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de la Junta de Extremadura. (2014080073)

A los efectos de desistir del procedimiento de concurrencia para la selección de una/s mutua/s de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de la Junta de Extremadura, cuyas condiciones administrativas fueron objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura n.º 223, de 19 de noviembre de 2013, se procede a dar publicidad a la Resolución por la que se declara el desistimiento del procedimiento de concurrencia para la selección de una/s mutua/s de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 20 de diciembre de 2013. La Directora General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA.

ANEXO

Resolución de 20 de diciembre de 2013, del Consejero de Administración Pública y del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se declara el desistimiento del procedimiento de concurrencia para la selección de una/s mutua/s de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de la Junta de Extremadura.

Con fecha 19 de noviembre de 2013 se publica en el Diario Oficial de Extremadura anuncio de 18 de noviembre de 2013, por el que se da publicidad a las condiciones administrativas que han de regir el procedimiento de concurrencia para la selección de una/s mutua/s de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de la Junta de Extremadura.

La posibilidad de seleccionar una o varias mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, enunciada en el objeto de las condiciones administrativas del procedimiento de concurrencia, pero no concretada a lo largo de las mismas, provoca un error en la determinación del objeto del contrato, por impreciso, que impide a esta



Administración garantizar la uniformidad en el tratamiento de las proposiciones de los posibles licitadores al no haberse determinado un criterio público ni objetivo, imposibilitando el trato igualitario de los licitadores, lo cual da lugar a la vulneración de los principios inspiradores del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de aplicación supletoria al presente procedimiento en virtud de lo dispuesto en su artículo 4.2.

Lo anteriormente expuesto supone la incursión en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato y de las reguladoras del procedimiento de adjudicación lo que motiva la necesidad de la Administración convocante de desistir del procedimiento en curso con anterioridad a poder producir perjuicios a los licitadores participantes.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las proposiciones presentadas no han sido objeto de apertura, permaneciendo bajo custodia del Jefe de Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales tal y como consta en el expediente.

A la vista de lo anterior y en virtud de las competencias ostentadas en el presente procedimiento.

RESUELVEN :

Primero. Acordar el desistimiento del procedimiento de concurrencia para la selección de una/s mutua/s de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal al servicio de la Junta de Extremadura por incurrir en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato y de las reguladoras del procedimiento.

Segundo. Establecer un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura para que los licitadores puedan retirar las proposiciones presentadas en las dependencias de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, sita en avda. Valhondo, s/n. Edificio III Milenio.

Tercero. En un plazo máximo de seis meses, se procederá al anuncio y convocatoria de un nuevo procedimiento de concurrencia.

Cuarto. Dar traslado de la presente resolución a todos los licitadores participantes y ordenar su publicación en las mismas condiciones en las que se efectuó la convocatoria del procedimiento selectivo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución. Se podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, a 20 de diciembre de 2013.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO